

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 0 7 1/2018

EN CONCON, 09 MAY 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos en los órganos de la Administración del Estado
- C. La Ley de Tránsito 18290/84.
- D. D. S. 170/85, Reglamento Otorgamiento de Licencias de Conducir.
- E. Ordinario N° 041/17, de Director de Tránsito Municipalidad de Concon, a Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones Región Valparaíso.

DECRETO:

1. ESTABLESESE, El Recorrido para toma de Exámenes Práctico de Manejo por primera vez, pudiendo el postulante a conductor optar por las siguientes alternativas:
  - A: Origen, Avenida Magallanes N° 1050: Destino, Banco Santander Avenida Concon Reñaca – 24 de Julio.
  - B: Origen, Avenida Magallanes N° 1050: Destino, Estadio Vista al Mar. Calle Las Encinas.
  - C: Origen Avenida Magallanes N° 1050: Destino, Playa Los Lilenes. Av. Borgoño – Los Lilenes.
2. NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio por parte de la Secretaría Municipal.
3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIA LITIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/HSC/FSO/fso

Distribución:

- 1. SEREMITT
  - 2. Encargado de Licencias
  - 3. Examinadores Práctico
  - 4. Secretaría Municipal ✓
  - 5. Dirección de Tránsito
- Decreto Examen Práctico/fso

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3